



Red de Instituciones Nacionales  
para la Promoción y Protección  
de los Derechos Humanos del  
Continente Americano

## **Programa de Trabajo de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano**

**Período 2008-2010**

### **Presentación.**

El Comité de Coordinación de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano, integrado por la Comisión Canadiense para los Derechos Humanos, la Procuraduría para los Derechos Humanos de El Salvador, la Defensoría del Pueblo de la República de Ecuador y la Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, a la cual corresponde, además, el ejercicio de la Secretaría General, en virtud de las atribuciones y funciones que el Estatuto le confiere a este órgano de gobierno, se permite proponer el presente Programa de Trabajo, para el período 2008-2010.

En este contexto, el Comité de Coordinación aspira dar continuidad a las actividades enmarcadas dentro de los objetivos fundamentales de la Red, especialmente, al referido al trabajo conjunto para fortalecer, de manera individual y colectiva, a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de América; de igual modo, se propone continuar impulsando aquellos orientados a establecer, mantener y promover en la región una cultura de respeto a los derechos humanos; a fortalecer el reconocimiento y aplicación por parte de los gobiernos de la región de los compromisos y normas internacionales en materia de derechos humanos; y a contribuir con el desarrollo democrático de los países de la región, ayudando a consolidar políticas de Estado en materia de derechos humanos.

### **Antecedentes.**

El número de países que establecen instituciones independientes para promover y proteger derechos humanos dentro de sus propias jurisdicciones está creciendo en todo el mundo. Estas instituciones proveen a los individuos de los medios para formular denuncias referentes a amenazas o violaciones a los derechos humanos; realizan actividades relacionadas con la promoción y educación sobre los derechos humanos; fomentan la ratificación y la implementación de los tratados y convenios internacionales sobre derechos humanos, a la vez que se aseguran de que las leyes nacionales sean conformes con éstos.



Red de Instituciones Nacionales  
para la Promoción y Protección  
de los Derechos Humanos del  
Continente Americano

En América, la mayoría de las INDH se establecieron en los años 90. Tienen el potencial de desempeñar un papel clave como promotores y protectores de derechos humanos a nivel nacional. En este sentido, las instituciones nacionales están siendo consideradas cada vez como el mecanismo más importante a nivel nacional para asegurarse de que se protejan los derechos humanos y avancen de una manera sostenida.

Antes de los años 90, no había un estándar establecido para orientar los criterios claves sobre el establecimiento, competencias, atribuciones, composición, modalidades de funcionamiento y demás aspectos relativos a la actividad de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (INDH), para que pudieran ser reconocidas como tales. No es sino hasta el año 1993 cuando la ONU aprobó los "*Principios Relativos al Estatuto de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos*", mejor conocidos como los Principios de París. Se animó a los gobiernos a que adoptaran estos estándares para lograr el reconocimiento internacional y el estatus oficial de las instituciones nacionales de los derechos humanos como órganos independientes y funcionales dentro de las estructuras del Estado.

Actualmente, la Red de América se compone de 15 instituciones nacionales acreditadas clase "A" por el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CIC), por su plena conformidad con los Principios de París, siendo oportuno resaltar que recientemente atravesaron por un proceso de revisión sobre su acreditación, en el marco del cual todas fueron ratificadas como instituciones categoría "A".

#### **INSTITUCIONES MIEMBROS DE LA RED**

- Comisión de los Derechos Humanos, Canadá 1978
- Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala 1986
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México 1990
- Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador 1992
- Defensor del Pueblo, Colombia 1992
- Defensor de los Habitantes, Costa Rica 1993
- Defensor del Pueblo de la Nación, Argentina 1993



DEFENSORÍA DEL  
PUEBLO



Red de Instituciones Nacionales  
para la Promoción y Protección  
de los Derechos Humanos del  
Continente Americano

- Defensor del Pueblo, Perú 1995
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Honduras 1995
- Defensor del Pueblo, Panamá 1997
- Defensor del Pueblo, Bolivia 1998
- Defensor del Pueblo, Ecuador 1998
- Procurador de los Derechos Humanos, Nicaragua 1999
- Defensor del Pueblo, Venezuela 1999
- Defensor del Pueblo, Paraguay 2001

### **Visión.**

Ser una organización regional que fortalece, bajo principios de respeto a la independencia y autonomía, las capacidades individuales y colectivas de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de América, en materia de promoción y protección, especialmente a favor de las personas o grupos en situación de discriminación, marginalidad y vulnerabilidad; e impulsa y apoya la creación de INDH en el continente.

Ejerce un liderazgo en los foros internacionales de derechos humanos, en pro de la superación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades imperantes en la región que afectan el goce y disfrute de los derechos humanos.

Contribuye con el desarrollo de la cultura de respeto a los derechos humanos, fundamentada en los principios de solidaridad internacional, autodeterminación de los pueblos y bienestar de la humanidad; coadyuva con el desarrollo democrático de los países de la región; y colabora con la consolidación de políticas de Estado en materia de derechos humanos.

### **Justificación.**

Las instituciones nacionales de derechos humanos han alcanzado, en los últimos tiempos, una relevancia trascendental dentro de la sociedad, dado el valioso papel que desempeñan en la promoción y protección de los derechos humanos y en la sensibilización de la conciencia pública a favor del respeto de la dignidad humana.



Red de Instituciones Nacionales  
para la Promoción y Protección  
de los Derechos Humanos del  
Continente Americano

A su vez, se les ha otorgado el merecido reconocimiento a nivel internacional, en virtud de los aportes que pueden brindar a los distintos foros internacionales sobre derechos humanos, además de la destacada contribución que pueden ofrecer en la promoción y supervisión de la aplicación del marco jurídico internacional de los derechos humanos.

Es necesario, por tanto, continuar con el empeño de fortalecer, día tras día, la capacidad de las INDH para promover y proteger los derechos humanos. El mundo cambiante amerita su preparación constante; ejemplo de ello ha sido la creación del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, órgano responsable de promover el respeto universal por la protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin distinción de ningún tipo y de una manera justa y equitativa, en el marco del cual a las INDH se les ha delegado responsabilidades específicas y se les ha reconocido su participación plena por derecho propio.

En este orden, ciertamente, las instituciones nacionales tienen una importante participación en el Consejo, especialmente en su novedoso mecanismo: el Examen Periódico Universal (EPU), espacio que les permite reflejar una visión desde la perspectiva de su trabajo y sus experiencias en la promoción y protección de los derechos humanos, a la vez que les da la posibilidad de coadyuvar con los responsables de su garantía, en la identificación de debilidades, logros y en el establecimiento de retos que permitan mejorar su situación.

Las INDH tienen, en consecuencia, compromisos específicos como coadyuvar con el Estado en la elaboración de su respectivo informe; elaborar sus propios informes; ejercer un rol proactivo durante la etapa de revisión y en la etapa de seguimiento de las recomendaciones resultantes de este proceso.

En razón de lo anterior, es de recordar que el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CIC), órgano por excelencia en el cual confluyen todas las INDH a nivel mundial y cuyo propósito primordial debe estar inspirado en impulsarlas y fortalecerlas, ha debido ajustarse a los cambios sobrevenidos, por lo que atravesó por un proceso de reformas que derivó en el establecimiento de un nuevo modelo de gobernanza, en el marco del cual se deberá propiciar una mayor participación de las INDH en su conjunto, como integrantes de la instancia máxima que se incorporó en esta Asociación: la Asamblea General.



DEFENSORIA DEL  
**PUEBLO**



Red de Instituciones Nacionales  
para la Promoción y Protección  
de los Derechos Humanos del  
Continente Americano

Es por ello que el Comité de Coordinación de la Red aprecia necesario estimular e incentivar el interés de las instituciones de la región, a fin de que participen de manera más activa y propositiva en los asuntos de la Red, por cuanto de conformidad con el artículo 1 de su Estatuto, la finalidad de esta agrupación consiste en cooperar directamente con el CIC y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

En este sentido, a través de la Secretaría General se procurarán vínculos de comunicación oportuna y efectiva, de manera que las INDH de la región puedan estar en conocimiento de los asuntos propios de la Red y del CIC, generando, en consecuencia, espacios de diálogo e intercambio de opiniones que contribuyan con el fortalecimiento de ambas agrupaciones.

Por otra parte, atendiendo a los compromisos asumidos internacionalmente por las INDH en temas de gran relevancia, el Comité de Coordinación ha previsto la prosecución de actividades tendientes a dar cumplimiento a los acuerdos que tuvieron lugar en Nairobi, durante la celebración de la 9ª Conferencia Internacional de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, referida al rol de las INDH en la Administración de Justicia; del mismo modo, es necesario continuar emprendiendo acciones orientadas a combatir y erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las prácticas conexas de intolerancia, para lo cual se tendría como referencia, entre otros aspectos, los compromisos contraídos por las INDH durante la celebración de la Conferencia de Examen de Durban (abril 2009).

Al mismo tiempo, resulta conveniente continuar con las acciones pertinentes, en virtud de los avances que han tenido lugar en el seno de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en cuanto al reconocimiento y la participación de las INDH en el interior del sistema interamericano de derechos humanos. Es de recordar que en el marco de la celebración de su 38º período de sesiones, junio de 2008, la Asamblea General adoptó la Resolución AG/RES.2421, titulada "Fortalecimiento del papel que desempeñan las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos en la Organización de los Estados Americanos", cuyo proyecto fue impulsado por la representación del Canadá ante la OEA.

A través del documento en referencia, la Asamblea General resolvió facilitar la participación de las INDH en la actividades que llevan a cabo los órganos, organismos y entidades de la OEA en materia de derechos humanos,



Red de Instituciones Nacionales  
para la Promoción y Protección  
de los Derechos Humanos del  
Continente Americano

especialmente, promover oportunidades para que éstas puedan compartir experiencias, sugerencias y prácticas óptimas, así como, colaborar con los Estados Miembros y las entidades de la Organización; además de permitir que las INDH, el CIC y la Red del Continente Americano puedan participar, contribuir y presentar información y documentación cuando se traten los temas relacionados con los derechos humanos de la agenda de la Organización.

Ahora bien, durante el 39º período de sesiones de la OEA, se adoptó la resolución 2448, que establece las modalidades administrativas y de procedimiento para la participación de las INDH en las actividades de los órganos políticos de la OEA involucrados en asuntos de derechos humanos. De esta manera, dos veces al año, la Secretaría de la Red deberá proporcionar una lista actualizada de las instituciones acreditadas clase "A" por el CIC, a la Secretaría General de la OEA; los representantes de las INDH acreditados que deseen participar en reuniones sobre derechos humanos, deberán informar por adelantado a la Secretaría General de la OEA, proporcionando el nombre y cargo de la persona que los representará. Por su parte, la Secretaría de la OEA deberá registrar a las INDH que lo soliciten y proporcionar toda la documentación; así como asignar un asiento exclusivo en las salas de reuniones correspondientes; a la vez, las INDH podrán publicar documentos bajo su propia signatura y presentar información sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos que figuren en el temario de la OEA.

Además de los aspectos antes expuestos para ser considerados dentro de las actividades a desarrollar por la Red, se debe tener presente que la exclusión social y las desigualdades imperantes en la región continúan afectando el goce y disfrute de los derechos humanos, especialmente, los económicos, sociales y culturales, lo que atenta contra el derecho al desarrollo, imposibilita el combate y la disminución de la pobreza y aflige en mayor medida a los grupos vulnerables, principalmente a las mujeres, a los niños, las niñas y los adolescentes, así como a los y las migrantes e indígenas; ello, sin dejar de un lado la crisis alimentaria, además de la ambiental que está haciendo más vulnerables a las personas ante riesgos naturales como ciclones, inundaciones y sequías, cuyos efectos perturban también el pleno goce y disfrute de los derechos humanos en la región.

Igualmente, es importante considerar la movilidad de las personas y la migración como fenómeno continental y global creciente. En tal sentido, es necesario tomar en cuenta la situación de los derechos humanos de los migrantes, refugiados y desplazados, así como, la delincuencia organizada a través de la trata y tráfico de personas que los afectan considerablemente.



Red de Instituciones Nacionales  
para la Promoción y Protección  
de los Derechos Humanos del  
Continente Americano

En este contexto, se requiere del compromiso ineludible de las INDH, tanto en el ámbito nacional, regional e internacional, por lo que es necesario continuar con la debida preparación y su fortalecimiento en temas específicos, de manera de dar respuesta a los nuevos desafíos y atender eficaz, eficiente y oportunamente tales situaciones, a la vez que se coopera con la prevención de las amenazas y las violaciones a los derechos humanos y se coadyuva en su restitución.

Es por ello que, si bien es cierto muchos de los objetivos que perseguirá este Programa de Trabajo ya han sido considerados a lo interno de la Red, el fin ulterior consiste en fortalecer las capacidades y proporcionar a las INDH de América una perspectiva acorde con el contexto actual de las situaciones que les corresponderá abordar en su labor de promover, vigilar y defender los derechos humanos, en estos tiempos.

A pesar de las limitaciones que pudieran hacerse presentes en el seno de la Red, entre las que, principalmente, resaltan la falta de recursos financieros; la imposibilidad de disponer, en ciertas ocasiones, de los documentos de interés para las INDH en los respectivos idiomas; así como la poca participación de las instituciones miembros, el Comité de Coordinación tiene la firme voluntad de trabajar de manera proactiva y propositiva, con el fin de asegurar una agrupación más inclusiva y democrática en la que prevalezcan los espacios de diálogo, cuyos fines primordiales estén orientados al cumplimiento efectivo de los objetivos previstos dentro de esta agrupación regional, como contribuir con la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos y con el desarrollo democrático de los países de la región, además de que tiene previsto dar continuidad a las actividades emprendidas por la Red para apoyar el desarrollo de las instituciones nacionales emergentes de los demás países de la región, especialmente, Uruguay Chile y Brasil, los cuales han avanzado notablemente en la aspiración de instituir un órgano de promoción y protección de derechos humanos dentro de sus estructuras Estatales.

### **Líneas Temáticas.**

Con basamento en la justificación anterior, el Comité de Coordinación estima oportuno que en el corto y mediano plazo, el Programa de Trabajo de la Red se circunscriba a las siguientes líneas temáticas que se identifican como prioridades de la región, procurando su tratamiento transversal:

- Derechos económicos, sociales y culturales.



Red de Instituciones Nacionales  
para la Promoción y Protección  
de los Derechos Humanos del  
Continente Americano

- Derecho a la alimentación. Seguridad alimentaria.
- Derechos de la mujer.
- Derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Movilidad humana: Migración, refugio, desplazamiento. Trata y Tráfico de personas.
- Derecho al Desarrollo.
- Derecho de la naturaleza; derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- Derechos de los Pueblos: Indígenas, Afrodescendientes y otros.
- Derechos de los adultos y adultas mayores.

### **Líneas Estratégicas.**

El Comité de Coordinación de la Red se propone:

1. Fortalecer la eficacia de la Red como espacio de articulación entre sus miembros, mejorando la comunicación interna y su relacionamiento con los demás organismos vinculados a la promoción y protección de los derechos humanos.

Para la consecución exitosa de este objetivo, el Comité de Coordinación, a través de la Secretaría General, se compromete a propiciar e incentivar la participación de las INDH de América en los asuntos propios de la Red y su acercamiento con el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (CIC) y demás organismos de derechos humanos, para lo cual fomentará los vínculos de comunicación de manera de generar espacios de conocimiento e intercambio de información. En virtud de ello, estima realizar las siguientes actividades:

- a) Redimensionar la página web de la Red. El propósito consiste en darle un nuevo enfoque a esta herramienta comunicacional, de manera de instituirlo en un espacio que permita el flujo de información oportuna de las actividades que desarrolla no sólo la Red sino sus instituciones miembros, en virtud de lo cual se han





DEFENSORÍA DEL  
**PUEBLO**



Red de Instituciones Nacionales  
para la Promoción y Protección  
de los Derechos Humanos del  
Continente Americano

incorporado nuevos elementos como entrevistas a los titulares, artículos de opinión, videos, así como también, se han incorporado nuevos accesos a sitios web que son interés para la región: Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (CIC); secretarías generales de los grupos regionales de Europa, África y Asia-Pacífico; ONU: Consejo de Derechos Humanos; órganos de tratado, entre otros.

- b) Elaborar Boletín Informativo que será difundido entre los miembros con una periodicidad bimensual. El propósito consiste en informar sobre las actividades llevadas a cabo a lo interno de la Red, de manera oportuna y periódica.
  - c) Evaluar y mantener vínculos de cooperación con las autoridades de los países de la región que se encuentran en proceso de establecer dentro de sus estructuras Estatales una Institución Nacional de Promoción y Protección de Derechos Humanos, de conformidad con los Principios de París.
  - d) Mantener vínculos de colaboración y cooperación con las oficinas de los defensores del pueblo en la región del Caribe.
  - e) Elaborar una estrategia de participación de la Red y de sus instituciones miembros en los órganos políticos de la Organización de Estados Americanos. Realizar una visita de trabajo entre el Comité de Coordinación de la Red y la Secretaría General de la OEA. (agosto 2009)
2. Contribuir con la consolidación de las capacidades de sus instituciones miembros, en la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos.

El Comité de Coordinación se propone apoyar el desarrollo de las capacidades de las instituciones miembros de la Red, a fin de contribuir con el mejoramiento de su labor frente a los retos que se les impone en la promoción y protección de los derechos humanos, atendiendo a los ejes temáticos previstos en el seno de esta agrupación; además de ello, se plantea generar espacios de debate y reflexión sobre temas de interés para la región. En ese sentido, estima llevar a cabo las siguientes actividades:



Red de Instituciones Nacionales  
para la Promoción y Protección  
de los Derechos Humanos del  
Continente Americano

- a) Realizar el "Taller Internacional sobre el Examen Periódico Universal (EPU) y el Sistema Internacional de Derechos Humanos". Ginebra, Suiza, 26 y 27 de marzo de 2009.
- b) Realizar el Seminario Internacional "Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y la Protección de los Derechos Sociales: Experiencias, Perspectivas y Desafíos". Caracas, Venezuela, 13, 14 y 15 de julio de 2009.
- c) Realizar la "Tercera Jornada Hemisférica de Migraciones". Quito, Ecuador, del 17 al 19 de septiembre de 2009.
- d) Realizar Taller sobre Empresa y Derechos Humanos. OEA, septiembre 2009.
- e) Realizar un Seminario Internacional sobre los Derechos de la Mujer. Año 2010.
- f) Realizar un Seminario Internacional sobre el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria. Año 2010.
- g) Realizar un Seminario Internacional sobre el derecho de la naturaleza, a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Año 2010.
- h) Impulsar la elaboración de publicaciones sobre los temas contenidos en los Seminarios Internacionales que se realicen durante el período de trabajo 2008-2010.
- i) Suscribir un convenio de cooperación técnica con la Universidad de Alcalá, en España, a fin de desarrollar actividades de formación para los funcionarios y funcionarias de las instituciones miembros de la Red, de manera de mejorar su capacidad técnica, a través del valioso apoyo de esta casa de estudios y tomando en consideración la experiencia en el seno de la FIO.
- j) Celebrar una reunión entre el Comité Coordinador y la Universidad de Alcalá, para acordar las líneas de trabajo en el marco del Convenio.



Red de Instituciones Nacionales  
para la Promoción y Protección  
de los Derechos Humanos del  
Continente Americano

3. Dar continuidad a las demás actividades comprendidas dentro de la Red, como lo son:
  - a) Organizar la VIII Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el mes de octubre, en España; y la IX Asamblea General Ordinaria, por definir.
  - b) Realizar los Informes sobre las actividades llevadas a cabo en el marco de esta agrupación regional, bajo la dirección de este Comité de Coordinación.
  - c) Participar en las reuniones del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

### **Líneas Instrumentales**

- a) Establecer mecanismos de seguimiento de las actividades académicas que desarrolla la Red, en virtud de lo cual el Comité de Coordinación tendrá en cuenta los compromisos asumidos por las instituciones nacionales, a través de los siguientes instrumentos: Declaración de Santa Cruz, Declaración de Zacatecas, Conclusiones de Campeche, Conclusiones de San Cristóbal de las Casas, Declaración de Nairobi, Plan de Acción para la Promoción y Protección del Derecho Humano a la Educación, Conclusiones de Managua, Acuerdos en el marco de la celebración de la Conferencia de Examen de Durban, entre otros.
- b) Diseñar una estrategia para recaudar fondos que permita apoyar el desarrollo de las actividades de la red.

**- CRONOGRAMA -  
PROGRAMA DE TRABAJO  
2009**

<b>PRIMER TRIMESTRE</b>		
<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>
CONSULTA ENTRE LAS INDH DE LA REGIÓN, SOBRE LA BASE DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CIC	SISTEMATIZACIÓN Y REMISIÓN DE LA POSTURA REGIONAL SOBRE LA BASE DEL PROYECTO DE REGLAMENTO	REUNIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA RED PRESENTES EN GINEBRA, A FIN DE TRATAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CIC  <i>GINEBRA, SUIZA</i>
		TALLER SOBRE EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL  <i>GINEBRA, SUIZA</i>
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>		
<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>
		REUNIÓN DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA RED. ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL PERÍODO 2008-2010  <i>CARACAS, VENEZUELA</i>
<b>TERCER TRIMESTRE</b>		
<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>
SEMINARIO INTERNACIONAL "LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SOCIALES: EXPERIENCIAS, PERSPECTIVAS Y DESAFÍOS"  REUNIÓN ENTRE EL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA RED Y LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ  <i>CARACAS, VENEZUELA</i>	VISITA DE TRABAJO ENTRE EL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA RED Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA OEA  <i>WASHINGTON, EEUU</i>	TERCERA JORNADA HEMISFÉRICA DE MIGRACIONES  <i>QUITO, ECUADOR</i>  RESPONSABLE: DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE ECUADOR
		TALLER SOBRE EMPRESA Y DERECHOS HUMANOS  <i>OEA</i>  RESPONSABLE: COMISIÓN CANADIENSE
<b>OCTUBRE</b>	<b>NOVIEMBRE</b>	<b>DICIEMBRE</b>
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA RED  <i>MADRID, ESPAÑA</i>	REUNIÓN DE TRABAJO DEL CIC  <i>MARRUECOS</i>	



Red de Instituciones Nacionales  
para la Promoción y Protección  
de los Derechos Humanos del  
Continente Americano

**- CRONOGRAMA -  
PROGRAMA DE TRABAJO  
2009**

<b>PRIMER TRIMESTRE</b>		
<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>
		REUNIÓN DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA RED.  <i>GINEBRA, SUIZA</i>
		SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE EL DERECHO DE LA NATURALEZA, DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO.
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>		
<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>
		SEMINARIO SOBRE DERECHOS DE LA MUJER  <i>VENEZUELA</i>
<b>TERCER TRIMESTRE</b>		
<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>
		SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.  <i>POR DEFINIR</i>
<b>OCTUBRE</b>	<b>NOVIEMBRE</b>	<b>DICIEMBRE</b>
	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA RED  POR DEFINIR	